

un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 97/2005.

Núm. de acta: 501/05.

Sujeto infractor: Revesur 2000, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Sendeño, 10 - 1.º A. 23007, Jaén.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social sobre notificación de resolución en el expediente sancionador 26/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1203/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa Administración y Gestión Romar, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador 26/04 e intentada su notificación a la empresa Administración y Gestión Romar, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería; C/ Alvarez de Castro, 25-2.ª, 04002, Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 26/04.

Núm. de acta: 1203/03.

Sujeto infractor: Administración y Gestión Romar.

Ultimo domicilio: Urb. Prealsa. Bloque 5, bajo, Cuevas de Almanzora (Almería).

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-041/2005 en materia de Comercio Interior, de 30 de noviembre de 2005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-041/2005, contra Correspondencia Torremolinos, S.L., como titular del establecimiento denominado «Moda Mario's» que tuvo su último domicilio conocido en C/ Río Mesa, núm. 16, 29620, Torremolinos (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio sito Avd. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ACUERDO de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-143/2005 en materia de Comercio Interior, de 3 de noviembre de 2005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-143/2005, contra Almacenes Axarco, S.L., como titular del establecimiento denominado «Almacenes Velis» que tuvo su último domicilio conocido en C/ Juan Lisboana Zapata, Edif. Gaitán, Vélez-Málaga 29700 (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a doña Carmen Cañavete Foches, solicitante de cambio de titularidad y de modificación de datos identificativos del establecimiento turístico denominado restaurante «Sonymar», con núm. de registro R/GR/00434, sito en Pl. del Boquerón, 6, de Granada, de resolución de archivo en los expedientes 2005/GR/000245 y 2005/GR/000246.*

Con fecha 18 de enero de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de archivo, correspondientes a los expedientes 2005/GR/000245 y 2005/GR/000246, de cambio de titularidad y de modificación de datos identificativos del establecimiento denominado restaurante «Sonymar», con núm. de registro R/GR/00434, sito en Pl. del Boquerón, 6, de Granada. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la mencionada Resolución, se comunica a doña Carmen Cañavete Foches, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a doña Trinidad Mellado Mesa, con establecimiento comercial denominado «Montijo», propuesta resolución expediente sancionador CO-SN-GR-0041/05.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0041/2005, seguido contra doña Trinidad Mellado Mesa, titular del establecimiento comercial denominado «Montijo», con domicilio en C/ Mesones, 53, 18001 Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-62/05.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-62/05 incoado a don Francisco Martínez Jiménez, titular del establecimiento denominado Café del Centro Bar, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cantarero, 3, de Antequera, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo O46), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellido/DNI: Don Fernando Ramírez Robledo/44.262.410-Z.

Procedimiento: Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima, Expte. núm. GR-22/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

2. Nombre y apellido/DNI: José Francisco Salido López/53.686.587-X.

Procedimiento: Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima, Expte. núm. GR-121/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de enero de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Recursos: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.